



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000394/2022

LUJAN, 13 de mayo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 081/22, relacionada con la reposición de vidrios de la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 Obra el pedido del Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación, a tal efecto.

Que el Sr. Ariel Tejera, Responsable Institucional de la Delegación San Fernando, ha tomado intervención.

Que la Secretaria Administrativa ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación del servicio de relacionada con la reposición de vidrios de la Delegación San Fernando de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 081/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$ 229.779,87).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Sambataro, Luis la Contratación Directa N° 081/22, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 264.286,43).



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000394/2022

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Sandro Gonzalez , realizarán la correcta recepción del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000394/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 078 - 22